

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Número atrasado, 15 céntos.

DIRECCIÓN:
Calle de Sta. Rosalía núm. 7

Viernes 15 de Mayo de 1896
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACIÓN:
Calle de S. José núm. 20

Número suelto, 10 céntos.

POUDRE DE RIZ
INVISIBLES
y muy Adherentes
Regenta
Préparée par
H. MONIN & G. PINAUD
PARIS

Propiedad de LA LINDA
RALLO & BENITEZ
TENERIFE

PARA CABALLEROS

Grandes novedades en sombreros de paja, cinturones, trajes, corte de pantalón, chalecos, botonaduras, corbatas y en otros muchos artículos se acaban de recibir en el almacén de

MELLENDEZ

19, CRUZ VERDE 21

ALEXANDRE

6 CASTILLO 6

Se acaban de recibir **SOMBREROS** y **CAPOTAS**, última novedad de París, para señoras, señoritas y niñas.

Precio económico

ANUNCIO
Se arriendan una ó dos dulas de agua de la Empresa de la Laguna; y darán razón en la calle de la Candelaria núm 13 en esta Capital.

Se Realizan

Una casa de planta baja en la calle del Loro en la Villa de la Orotava.
Una pequeña casa en esta Capital situada en el barrio del Cabo.
Cuatro habitaciones con aljibe y extenso patio en la calle de S. Martín en esta Capital.
Una finca con riego en la Villa de S. Sebastian de la Gomera, donde denominan «El Atajo.»
Una huerta en la calle de S. Miguel en esta Capital.
Para informes dirigirse á D. Juan de la Cruz.—Pilar 31.

PRÉSTAMO

Con buena garantía hipotecaria sobre fincas rústicas y urbanas que radican en una de las jurisdicciones más próximas á esta Capital, se desean tomar 20000 Pesetas.—Para más antecedentes, dirigirse: Pilar 31.

SE VENDE

O SE ALQUILA

una hermosa casa calle de la Marina; dicha casa es de gran comodidad y tiene puertas á dos calles.
Para informes calle del Castillo 91.

GARDENIAS
Se venden en la calle de la Luna número 1.

Mota Valdivia

Medico Zootecnista

Con establecimiento de herrar y forjado y enfermería.—Calle de la Laguna, trancera de la Capitanía general.

Compra Oro

AURELIANO YANES

El Liberal de Tenerife

DIARIO DE LA MAÑANA

Se publica todos los días excepto los festivos

Pesetas.

Suscripción.—En toda la provincia un mes. 1'50
Península española, semestre. . . 13'00
Antillas y Extranjero, un año. . . 28'00
Filipinas, un año 30'00
Un número suelto 0'10
Idem atrasado 0'15

Anuncios.—Se admiten en cualquier idioma á 5 céntimos de pesetas la línea en la primera plana; á 8 en la tercera y á 4 en la cuarta.

Comunicados, reclamos y esquelas mortuorias, á precios convencionales.

Se arrienda

ó se vende una hacienda de 11 fanegadas de extensión, con casa, situada en Geneto en el camino de Candelaria.
Darán razón Francisco Maffiott.
Castillo 35.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy.—S. Isidro.
Santo de mañana.—S. Ubaldo.
Cultos para mañana.

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7½: á las 8 cantada á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7½: á las 8 cantada á las oraciones cultos.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 5 ½ á 8 ½: y á las 8 ejercicios del mes de María.

EFEMÉRIDES

1796 Entrada del ejército francés en Milan.

REGISTRO CIVIL

MAYO 13

Nacimientos

Maria, Rosa Martínez y de Arce.

Defunciones

Ninguna.

Matrimonios.

Ninguno.

METEOROLOGÍA

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 10 DE HOY.

Altura del Barómetro reducida á 0° y en milímetros.	766'28
Temperatura del aire á la sombra	21'9
Tensión del vapor de agua	10'5
Humedad relativa	60'4
Viento.	N.E.
Fuerza del viento	1.
Estado del cielo.	Despejado.
Temperatura máxima de ayer	25'4
Id. mínima	18'6
Oscilación barométrica en las 24 horas (milímetros).	1'18
Estado del mar	Llano.
Lluvia en las 24 horas (milímetros).	0'0

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES

DIA 13

KRONPRINS FREDENEK WILL.

HELM.—Vapor alemán, de Santos, Río y escalas, consignado á los Sres. Cory Brothers y Comp.

Día 14

APOSTOL.—Vapor español, de Sevilla y escalas, con carga consignado á D. José Ruiz Arteaga.

MILANO.—Vapor español, de Las Palmas.

DAMASCUS.—Vapor inglés, de Sydney y escalas, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

MANDINGO.—Vapor inglés, de Liverpool y escalas, con carga, consignado á D. Juan Croft.

Día 15

J. JOVER SERRA.—Vapor español, de la Habana y escalas, con carga y 18 pasajeros, consignado á D. Juan Croft.

CLAN GRAHAM.—Vapor inglés de Liverpool, consignado á los Sres. Cory Brothers y Comp.

VENUS.—Vapor inglés, de Cardiff, con carbon mineral, consignado á D. Juan Croft.

SALIDA DE BUQUES

KRONPRINS FREDENEK WILLHELM.—Para Amberes y Bremen, tomó carbon, agua y viveres.

MILANO.—Para Las Palmas.
DAMASCUS.—Para Londres, cargo frutos, tomó carbon, agua y viveres.

MANDINGO.—Para New Calabar y escalas, tomó carbon, agua y viveres.

J. JOVER SERRA.—Para Barcelona y escalas, tomó carbon, agua y viveres.

CLAN GRAHAM.—Para la Costa de Africa, tomó carbon, agua y viveres.

BUQUES QUE SE ESPERAN

BEARN.—Para Dakar, Santos, Río Janeiro, Montevideo y Buenos, saldrá de este puerto el día 16 de mayo, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes.

MEURTHE.—Para Mogador, Casablanca, Masagan, Tanger, Gibraltar y Marcella, saldrá de este puerto el día 20 del corriente, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes.

RUAPEHU.—Para Plymouth y Londres, saldrá de este puerto el 22 del corriente, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

GOTH.—Para la Madera y Southampton, saldrá de este puerto el 27 del corriente, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRA PROPIEDAD)

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 13—4'45 t.

Cuba

Cablegramas de la Habana, dicen que el teniente coronel Prendergast desalojó á Bermudez y Bacallao de las posiciones que tenían cerca de Candelaria, matándoles 30 hombres.

Nosotros tuvimos 4 heridos.

BOLSA

Deuda perpetua 4 p⁸ interior, á 62'70

cd. id. exterior, á 74'65.

Id. amortizable 76'40.

Todas las enfermedades del

ESTÓMAGO

— É INTESITINOS —

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA R. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

Úsese siempre el ELIXIR INGLUVINA GIOL, en la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extremamiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y se obtendrán resultados curativos sorprendentes.

Las autoridades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado para la curación de las enfermedades del Estómago é Intestinos

Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Peleato, 81; BARCELONA

Depositarario para las islas Canarias, D. J. M. Ballester, Castillo, 61.
Venta: En todas las buenas farmacias

CAMBIOS del día 13

LONDRES, vista, á 00'00 por £.

PARIS, vista, 18'80 p^o P. MENCHETA.

Madrid 14—9'30 m.

Cuba

Telegrama de la Habana dice que hay en aquella población marcada incertidumbre con motivo de la solución que se dará al asunto de la goleta *Competidor*; y que es necesario cese aquel estado de cosas, aunque se apele á grandes esfuerzos.

El general Weyler se muestra contrariado.

Mencheta

Madrid 14—6'20 t.

Cuba

El general Barges ha conferenciado extensamente con el Marques de Tenerife, ignorándose la causa de la entrevista.

Calixto Garcia y el gobierno insurrecto regresaron á la provincia de Santiago, manifestando disgusto por el giro de la campaña.

El coronel Frances ha tenido nuevos encuentros con los rebeldes en Baracoa, en los que nuestras tropas hicieron heroicidades.

Mencheta

Madrid 14—9'15 n.

Consejo

En el Consejo de hoy se ocuparon los Ministros de generalidades de la campaña de Cuba, y del presupuesto de gastos castigando el aumento, excepto en algunas partidas.

Cortes

Es probable que la discusión del Mensaje empiece en el Senado.

MENCHETA.

Madrid 15—1 m.

Cuba

El presidente del Consejo de Ministros, Sr. Cánovas del Castillo, ha dicho que el Ministro de la Guerra, Sr. Azcárraga ignora los disgustos que se suponen en el general Weyler, á los que no dá crédito, y que el Marques de Tenerife, hasta ahora, no ha pedido refuerzos, pero que si lo hace se le enviarán seguidamente.

Mencheta

particular de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos conforme á los artículos 31 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecución, de 18 de septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

La prensa de Las Palmas

El *Diario de Las Palmas* y *La Patria*, de la misma ciudad, siguen revolviéndose airados contra Tenerife y las demás islas del archipiélago que, hastiadas del ominoso caciquismo de Gran Canaria han proclamado su independencia, y escogitado los medios más adecuados para llegar á la meta de sus aspiraciones.

No se publica un solo número de los citados periódicos sin que en la mayor parte de sus escritos se lean frases descorteses, manifestas falsedades, rudos ataques á esta capital y á dignísimas personalidades de distintas localidades por el grave pecado de no aceptar la jefatura del Sr. Leon y Castillo, y no convertirse en serviles instrumentos de pasiones, envidias y rencillas desatentadas.

¿Qué culpa tiene la provincia de que los prestigios políticos del embajador en Paris hayan llegado á su período de decadencia, por que no se le escuche en el Gabinete conservador, y por que algunos prohombres del partido liberal desoigan sus pretensiones de fantástico cacique, por considerarlas contrarias al derecho de pueblos y ruinosas para los intereses de la agrupación? ¿Qué culpa tenemos nosotros de que si los azares de la suerte llevaron al Sr. Leon á ocupar altos puestos, el tiempo y las vicisitudes de la política se hayan encargado de desvirtuar aquel valimiento ilusorio? ¿De que se nos puede culpar si los hombres llamados á regir los destinos de la nación han calculado el exceso de pretensiones del Sr. Leon para proteger una localidad determinada en perjuicio de otras, y han considerado aquellas exigencias contraproducentes para la buena marcha de los partidos, la prosperidad de los pueblos y la tranquilidad del vecindario?

Si en nada hemos intervenido, si le vimos subir y ahora presenciarnos su descenso, si no hemos hecho otra cosa que defendernos y sufrir resignados los despojos que se nos han causado, ¿porqué ese encono contra las islas que ven cercano el día de alcanzar su hegemonía en el archipiélago, que ven próxima la hora de su anhelada independencia y que se consideran ya capaces para regirse sin necesidad de tutelas que las aprisionen?

Pero no se conforman los colegas con la impotencia á que se ven reducidos, por el escaso prestigio de los hombres que los inspiran y por el poco tecto que estos mismos han tenido para sostener el caciquismo á que aspiraban; y hoy despues de compenetrarse de la situación en que están, reducen su campaña á lanzar denuestos diariamente contra la primera autoridad civil de la provincia, que si bien en política nos separan de ella exigencias de partido, en lo que respecta á su gestión moralizadora estamos en un todo á su lado, por que hemos visto que con firme decisión y probada energía, ha sabido hacer cumplir las leyes en todas las órdenes de la Administración, y estirpado, casi de raíz puede decirse, esa mala semilla sembrada en los pueblos, que todo lo destruía, estirpando cuantos esfuerzos se intentaron para el mejoramiento de intereses locales.

Lamentable es que no acaben de comprender nuestros vecinos de Gran Canaria, que la aureola que envuelve á las naciones, los pueblos y las personas desaparece como el humo al menor soplo de insignificante desacierto, y si en algún tiempo pudieron soñar con un predominio sin fin, ha llegado el momento en que, esa tutela vergonzosa mortificando los sentimientos patrios de las islas de Tenerife, Palma, Lanzarote, Gomera, Hierro y Fuerteventura, ha dada vida real y efectiva á la nobilísima idea que há tiempo germinaba, de aunar voluntades y sumar aspira-

ciones, proclamando la santa independencia y entera libertad de los diversos pueblos de la provincia.

Moderen, pues, los aludidos colegas sus ataques, sigan los senderos de la prensa moderna, empleen en sus escritos la mesura y corrección que exige el progreso, defiendan en buen hora al idolo que los protege y los derechos de su pueblo, pero no intenten cercenar los de otros, por que la provincia de Canarias ya no es esclava de la ambición, y marcha con firme paso por el sendero que determina el patriotismo.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

El bazar

En poco más de media hora, se expendieron anoche las cédulas que restaban del Bazar al precio de dos por un real, dando la rifa un resultado de pesetas 192.

Las personas que tengan cédulas premiadas, pueden acudir al Bazar para recoger los objetos que les han correspondido, todas las tardes de 5 á 7, hasta el domingo próximo, en la inteligencia que los dichos objetos que no sean reclamos por sus dueños en el plazo fijado, los entregará el lunes la Comisión á las Hermanas de Caridad como donativo para el Hospital provincial.

Rumores

Circularon anoche de que el Sr. Juez de Instrucción del Partido había recibido un oficio del pueblo de Buenavista, en el que se participa que un hombre había maltratado á una mujer, en terminos de habersele administrado los últimos sacramentos.

Procuraremos enterarnos de la verdad del caso y poner á nuestros lectores al corriente.

Baile

Agradecemos al Sr. Presidente de *Santa Cecilia*, la galante invitación que nos ha enviado, para el baile que dará esta noche en sus salones aquella sociedad.

Prensa

Desde hoy comenzará á publicarse en la vecina ciudad de la Laguna un nuevo periódico titulado *La Opinión Lagunera*, inspirado por el partido liberal-conservador, y en el que se refunde el *Diario de la Laguna*.

Dirigirá la nueva publicación el Catedrático del Instituto provincial, D. Leopoldo Pedreira Taibo.

Defuncion

Un telegrama que nuestro colega *La Opinión* publica en su edición del miércoles último, participa el fallecimiento en Cádiz del Excmo. Sr. Contralmirante de la Armada, Don José Maria de Las Heras.

Lamentable pérdida ha sufrido la marina española con la muerte de tan ilustrado jefe, que distintas veces fué llamado por sus relevantes condiciones para desempeñar el Ministerio de su departamento; y nosotros tambien lamentamos la desgracia ocurrida, por que el Sr. Heras, cuando en 1894 estuvo en esta capital al mando de la escuadra compuesta del *Alfonso XII*, *Reyna Mercedes* y *Marqués de la Ensenada*, supo captarse generales simpatías de este vecindario, que apreció en el ilustre marino su afable carácter y caballeroso comportamiento.

D. E. P.

Tribunales

Por motivos de salud, y para atender á su restablecimiento, se ha dado de baja y marchado á Tacoronte, acompañado de su apreciable familia, el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Francisco Fernandez Palanco, habiéndose encargado del Juzgado, el Juez Municipal D. Francisco de Armas.

Deseamos al Sr. Polanco rápida mejoría en sus padecimientos.

Teatro

Mañana á la noche se pondrán en escena en nuestro coliseo, por la compañía que en él actúa, las preciosas zarzuelas *Los Carboneros*, y *Cha-teau Margaux*, y el chistosísimo juguete cómico *La Rebotica*, obra ingeniosa de Vital Aza, nueva en este

público, y que tantos aplausos tiene alcanzados en todos los teatros que se representa.

Herencia

El Juzgado de Las Palmas llama por el término de 30 dias, á las personas que se crean con derecho á heredar al comisario de guerra de segunda clase, D. Rafael Oliver y Gual, natural de Porreras, partido judicial de Manacor en Palma de Mallorca, que falleció en aquella ciudad el día 21 de enero del corriente año.

Enhorabuena

Por referirse á nuestro querido amigo y paisano el joven teniente D. José Cáceres y Sánchez, copiamos con gusto de *La Lucha* de la Habana las siguientes líneas, que demuestran como cumplen los canarios su deber en la campaña.

Abril 15.

Ataque á los fuertes de «Mercedita» y «Melena.»

A las once de la noche anterior fueron atacados por una gruesa partida rebelde los fuertes del ingenio «Mercedita» y paradero de Melena del Sur, al mando del segundo teniente del Provisional de Cuba D. José Cáceres, quien mandó contéstár el fuego con descargas cerradas, dispersándola.

Se oyeron gritos y lamentos que hacían suponer que estas surtían sus efectos.

El fuego duró como hora y media, despues de cuyo tiempo se retiró el enemigo, cortando la comunicación telegráfica por dos puntos distintos.

En el reconocimiento practicado á la mañana siguiente por la fuerza, se encontraron infinidad de casquillos que indicaban que fueron muchas las descargas hechas al fuerte.

El teniente Cáceres y sus subordinados han cumplido esta vez como buenos en los deberes de su cargo, haciéndose acreedores á la distinción y aprecio de sus jefes.

Vapor

En la mañana de hoy fondeó en nuestro puerto, el vapor español *J. Jover Serra*, procedente de la Habana con 1,158 pasajeros para estas islas, dejando en esta capital 518.

EL CORSO

III

Pasaremos ahora á indicar algo, siquiera sea ligeramente, acerca de la cuestión más que nunca debatida en estos últimos tiempos, sobre la conveniencia de la abolición de los armamentos en corso, que sostienen muchos, y la necesidad de conservarlos, que defienden otros.

Considerando como medio de equiparar la desigualdad de las fuerzas navales entre dos potencias, ó como instrumento para inquietar, y aun destruir, la marina mercante del enemigo único recurso, en determinados casos, de obligarle á reconocer la injusticia de su conducta ó á poner freno á sus temerarias empresas, el corso dirigido exclusivamente á este objeto no puede menos de prestar un servicio real é indisputable á las naciones. Pero, apartado de su verdadero objeto desde una época que nada importa fijar con exactitud, ha venido siendo, en menos de las potencias beligerantes, un terrible elemento contra la navegación y el comercio de los neutrales, fomentado por la impunidad y la protección, protegido por los Soberanos y convertido, por la codicia humana, en verdadero azote de los mares.

Para poner coto á las criminales demasías que constituyen el gravísimo inconveniente de estos armamentos, creen algunos que sería bastante privarles de una facultad que sólo con torcidos fines han llegado á adquirir, á saber: la vigilancia sobre la navegación de los neutrales. Que el corso se concrete á su primitivo y legítimo fin, esto es, á combatir al enemigo, molestar á su comercio y apresar sus buques; pero que en ningún caso le sea lícito usar de este derecho contra un buque neutral, y se habrá conseguido disminuir considerablemente los abusos, que por fin desaparecerían del todo, si los beligerantes, dando oídos á la voz de la justicia, castigasen con severidad á los perpetradores de esas violencias, tan comunes desgraciadamente en tiempo de guerra.

Pero no falta quien sostenga que, privados los corsarios de la facultad de ejercer la policía de los mares, cualquiera buque enemigo burlaría la vigilancia de su adversario

izando el pabellón neutral para cubrirse con la inmunidad ajena, y que, por otra parte, desapareciendo la facilidad para los armadores de apoderarse de toda clase de buques y de enriquecerse con sus despojos, el corso dejaría de existir muy luego por falta de aliciente bastante para su codicia. La debilidad de ambas razones ocurre á primera vista, y basta deteners: un instante para contestarlas.

La prohibición de atacar y de apresarse un buque en que ondea el pabellón neutral, no excluye el derecho de inquirir, en caso de sospecha, su nacionalidad verdadera, exigiendo la presentación de documentos, sin llevar por eso más lejos el acto de visita, ni extenderla hasta averiguar el punto de procedencia de la nave ó examinar la naturaleza de su cargamento.

La segunda razón ofrece todavía contestación más sencilla. Si sólo es posible el corso acompañado de criminales y punibles desmanes, su existencia es perjudicial á todas luces; y si es inútil como medio directo para hacer la guerra, debe proibirse sin tardanza. Las naciones que, por el contrario, lo consideren necesario y conveniente, encontrarán siempre recursos bastantes para sostenerlo: habrá, tal vez, menos corsarios, pero serán de seguro de mejor especie. Aquellos á quienes incita únicamente la presa fácil y el adversario inerme desaparecerán ante las eventualidades de la lucha, y el resultado final será obtener un número mayor de combatientes y contar con un número menor de malhechores.

El tratado de 30 de marzo de 1856, que puso término á la guerra que Inglaterra y Francia declararon al Emperador de Rusia en 1854, contiene la declaración de 16 de abril, aneja á dicho tratado, suscrita por todas las potencias representadas en el Congreso de París. En ella se consignan cuatro principios sobre el derecho marítimo, que se invita á todas las demás naciones á suscribir, siendo el primero la abolición del corso. Pero á pesar de la grande autoridad que daban á este tratado las circunstancias en que fué celebrado y la significación de las potencias signatarias, los principios contenidos en la declaración de 16 de abril de 1856 no constituyen todavía jurisprudencia internacional. No todas las naciones invitadas á adherirse contestaron afirmativamente; entre ellas España, Holanda y las Repúblicas de la América del Sur. Los Estados Unidos, en un notabilísimo despacho, suscrito por el entonces Secretario de Estado Mr. de Marcey, contestaron negativamente, fundándose, entre otras razones, en que la

abolición del corso marítimo interesa únicamente á las naciones que sostienen considerables fuerzas permanentes en la mar, y no puede menos de ser fatal á las potencias de segundo orden, que en caso de guerra contra naciones más poderosas verían paralizadas sus flotas por una parte de las del enemigo, que simultáneamente podría destinar la otra parte á hacer desaparecer su Marina mercante de superficie del Océano.

En sentir del Gobierno norteamericano, la nación que tiene una superioridad real sería entonces de hecho la señora del mar. «Proponer, añade Mr. Mercey, que contrajese el compromiso de no valerse de corsarios en el caso de que los Estados de la Unión se viesen compelidos á una guerra contra una gran potencia naval, no merece una consideración más favorable que el proponer que conviniésemos en no aceptar el servicio de voluntarios para las operaciones militares por tierra.»

El vivísimo interés que Inglaterra manifestó desde un principio en que fuese aprobada la declaración del 16 de Abril y la satisfacción con que acogió la adhesión de las potencias signatarias del tratado de París, han hecho decir á algunos escritores franceses, obcecados por el espíritu de hostilidad hacia aquella poderosa nación, que sólo á ella aprovechaba la abolición en las circunstancias presentes, y que su insistencia en hacerla prevalecer no había sido más que una nueva prueba de su habilidad proverbial, dirigida siempre por el más refinado egoísmo, y coronada en ésta, como en todas las demás ocasiones, por el éxito más completo.

Sin detenernos á examinar el mayor ó menor fundamento de esta opinión, no podemos, sin embargo, menos de reconocer que el poderío de Inglaterra en los mares, si escasamente tiene un rival á su altura, ofrece al corso un lado vulnerable en su inmensa marina mercante y en su comercio, elemento esencial de su existencia.

Sus escuadras de guerra, por numerosas que sean, no lo son bastante para proteger á sus buques, esparcidos por todos los mares del globo, y, por consiguiente, los armamentos privados lograrían, en un caso dado, dividir sus fuerzas navales, hacerlas menos temibles, y ser, por último, un medio eficaz de establecer una especie de equilibrio sobre el Océano.

El procedimiento ante los Tribunales encargados de fallar sobre las presas no puede ser objeto de la ley internacional. Las leyes interiores de cada país son las únicas que deben determinar sobre este punto; pero, sin

embargo, á veces suelen los tratados contener acerca de esta materia las estipulaciones que las partes contratantes han creído conveniente establecer, y que, consentidas recíprocamente, son de todo punto obligatorias.

Los juicios sobre presas no pueden de ninguna manera, confundirse con los juicios ordinarios, pues los primeros versan sobre un acto propio de la guerra y que entra, por lo tanto, en la apreciación y bajo la responsabilidad del Soberano á quien incumbe la dirección suprema de la guerra, y de quien ha recibido el apresador su mandato, y debe, por lo tanto, reservarse el ejercicio de la justicia, que no puede delegar en otro. Estos Jueces no tienen, pues, ninguno de los caracteres que distinguen á los Jueces ordinarios, porque no existen en virtud de la ley, sino en virtud de un simple mandato, siempre revocable, y no fallan según la ley, sino con arreglo á las ordenanzas, los reglamentos, las declaraciones y tratados; en una palabra: juzgan administrativamente.

LA INSURRECCION DE CUBA

Habana 23

Otro bando concediendo indulto.—Inspector cesante.—Insurrectos que incendian.—Operación á tiempo.—Castigo á los rebeldes.—Insurrectos que mueren achucharrados.

El general Weyler acaba de dictar el siguiente bando:

«Habiendo llegado á mi conocimiento que bastantes individuos de las partidas insurrectas de Pinar del Rio están desalentados y no se acogen á indulto temiendo ser fusilados, concedo indulto á todos los que se presenten en el plazo de veinte dias haciendo entrega de las armas que tengan en su poder. Los que se presenten sin armas también serán indultados, pero habrán de someterse á la residencia que les fijen las autoridades.—Weyler.»

El antiguo inspector de policia, Sr. Trujillo, se ha presentado hoy en la capitania general implorando clemencia para el doctor Pina, preso en el castillo de la Cabaña.

El general Weyler contestó á la súplica del inspector dejando á este cesante en el acto.

Cerca de Sabanilla una partida insurrec- ta, huyendo de la persecucion de nuestras tropas, incendió los cañaverales á fin de cortar el paso á la columna que la seguia; pero al llegar al lado opuesto, y cuando ya se cre-

yeran los insurrectos en salvo, los acometió con gran ímpetu la columna del general Aldea, obligándoles á retroceder y pasar por los cañaverales que habian incendiado.

Los rebeldes abandonaron en su huida 70 caballos.

La fuga fué en completo desorden, debiendo llevar gran número de heridos, unos por los proyectiles de nuestras tropas y otros con quemaduras.

Reconocido despues el terreno, fueron encontrados 23 muertos, creyéndose que muchos de ellos perecieron achicharrados.

En el hospital de incurables de Madrid lo mismo que en todos los demás de España, la «Emulsión Scott» está dando excelentes pruebas de su fuerza y tónica reconstituyente.

Madrid 25 junio 1887

Tengo la satisfacción de manifestar á Vds. que he empleado siempre con buen éxito su «Emulsión Scott» con los hipofosfitos de cal y sosa en todos aquellos casos en que se hallan indicados los tónicos analépticos ó reconstituyentes, con la ventaja de haber sido perfectamente tolerados por el aparato digestivo, aun de enfermos debilitados por padecimientos de larga duración.

Dr. IGNACIO GATO.

Jefe facultativo del Hospital de hombres incurables

FORWOOD BROTHERS & CO'S

Para la Madera y Londres

El hermoso vapor frutero

TELDE

Saldrá de este puerto precisamente el die 23 de mayo. Admite carga y pasajeros.

Agente.—Hy Wolfson.

The New Zealand Shipping Co.

Para Plymouth y Londres

El hermoso vapor inglés

RUAPEHU

Saldrá de este puerto el dia 22 del corriente, admitiendo carga y pasajeros.

Agentes, Hamilton y Comp.

dado hacer; en primer lugar, me obliga á ello mi deber, y en segundo término, yo debo ser el primero en comenzar la reparación del espantoso error que íbamos á cometer.

M. Consolat estaba muy conmovido.

—La ejecucion debe verificarse mañana al despuntar la aurora, dijo Nabote, y la tarde avanza.

—¡Maldicion!

—¿Qué pensais hacer?

—Ver al Procurador general para que haga suspender la ejecucion.

—¿Y luego?

—¡Oh! luego se revisará el proceso y se concederá el indulto á Lauriot; en las presentes circunstancias, el indulto equivaldrá á una rehabilitacion.

—Id, M. Consolat, partid pronto, no perdais un minuto... ¿Es preciso que yo os acompañe? ¿Me necesitareis?

—Tal vez; como habeis sido testigo de! crimen, el Procurador general, que ya os ha oido una vez, querrá, sin duda, interrogaros de nuevo para asegurarse de si vuestras noticias concuerdan con los detalles dados por vuestra madre.

—¡Siempre la duda, siempre!

—No hay otro remedio.

—¡Ay de mi!

—Pero esta vez tened confianza. Yo no os abandonaré. Ambos habian olvidado á Justina.

De repente, se volvió y Nabote lanzó un grito de espanto.

La vieja, apoyada la cabeza en uno de los brazos de la butaca, estaba rigida.

—¡Muerta, dijo Denisa, mi madre esta muerta!

Y se precipitó á los piés de Justina.

Consolat cogió á la vieja entre sus brazos, tratando de erguirla, pero ya no era más que una masa inerte.

Denisa, oraba arrodillada.

—Yo soy quien la ha matado... madre mia, madre, qui-

mo en que descubria una liga de Carlota entre los setos del jardin... queria destruir los indicios...

«Cuando, fué detenido Lauriot, no me atrevi á decir nada, porque temia ser arrestada tambien... por otra parte, creia que mi hijo no seria condenado... que jamás habria bastantes pruebas... y que se le iba á poner en libertad... desde entonces lo he esperado...»

Al llegar aqui, la vieja no hizo ya seña alguna.

—Está fatigada, dijo Nabote, dejadla descansar.

—Sea, repuso el comisario.

—¿Estais convencido?

—No.

Denisa palideció y con voz alterada.

—¿Qué es preciso, pues?

—Ya os lo he dicho, y M. de Valtemare y M. de Ferrand os lo han repetido: la confesion no basta, se necesitan pruebas.

La paralitica les miraba atentamente y su mirada, despues de haberse fijado en ellos, se fijaba con obstinacion en uno de los pliegues de su vestido.

Consolat seguia el juego de su fisonomia.

—Parece querer mostrarnos alguna cosa, dijo.

—Interrogadla, dijo Nabote.

Y de nuevo Consolat tomó el libro.

—¿Teneis algo que decirme?

Los párpados de la vieja se inclinaron repetidas veces con rapidez febril y en la mirada que dirigia á Consolat, se pintaba indescriptible angustia.

Esta vez no dijo más que breves palabras.

—«Cinco ó seis dias antes de la sentencia de Lauriot escribí la confesion completa de mi crimen, con todos los detalles y las causas del odio que Carlota me inspiraba.

»Esta relacion la llevaba conmigo el dia de la audiencia; queria, si Lauriot era condenado, hacerla llegar á manos del presidente, y arrojarme al Sena.

Société Générale
Transports maritimes à Vapeur

PARA DAKAR, RIO-JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor francés

BEARN

Deberá salir de este puerto el 16 de mayo.
Admite carga y pasajeros.
También admite familias de agricultores gratis para el Brazil.

Agentes, *Hijos de Juan Yanes*

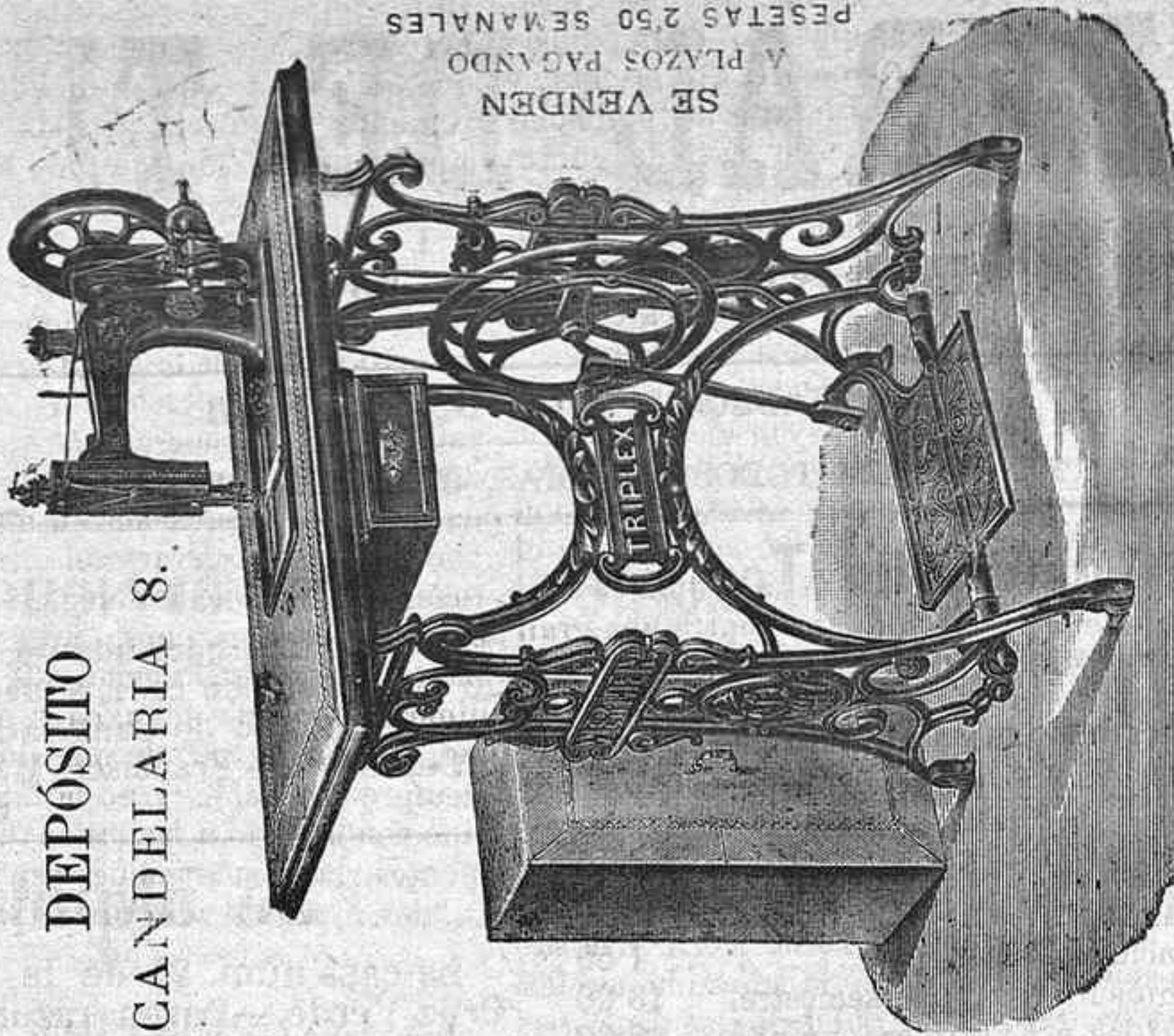
Compagnie de Navigation Marocaine et Armenienne de N. PAQUET Y Comp.

Vapor francés.

MEURTHE

deberá salir de este puerto el 20 de mayo para **Mogador, Casablanca, Mazagan, Gibraltar y Marsella.**

Consignatario, *Hijos de Juan Yanes.*—Sol 6



DEPÓSITO
CANDELARIA 8.

LEGIA JABONOSA

MIRABET

¡Mejor que el jabón!
Su rival, para todos los usos de la limpieza doméstica.
Pídase en droguerías y tiendas de comestibles.

SE VENDEN
A PLAZOS PAGANDO
PESETAS 250 SEMANALES

WERTHEIN

LAS MAQUINAS PARA COSER LAS MEJORES Y MAS BARATAS
COSE, SURCE Y BORDA
Compite ventajosamente con todas las conocidas en esta provincia, seguro ya el publico de encontrar en todo punto cuantas piezas necesite para ellas, no pone ningun reparo y las prefiere a cualquiera otra por ser, como puede verse, *más sencillas, elegantes y sólidas.*

L. FILIPES, Drogueria.

SE CONFECCIONAN ESTERAS DE junco y espartos y se colocan á domicilio. Calle de Santo Domingo núm. 17.

ARBOLES
Frutales, tropicales y otras plantas de merito. Pueden facilitarse á precios convenientes por Pedro de Foronda, calle del Tigre núm. 21.

CERVEZA INGLESA

Pedir siempre esta riquísima cerveza marca **LA BANDERA**
De venta: almacenes de **CRISTOBAL BEAUTEILL**

Academia de Comercio

ESTABLECIDA EN 1868

BAJO LA DIRECCION DE **D. Celes­tino Lozano.**

Callao de Lima, 2, 2.º

Hallandose abiertas permanentemente en esta Academia las clases de **Calculos mercantiles, Teneduria de libros y Correspondencia comercial** que forman el curso principal; y las

de **Aritmética práctica, Reforma de letra y Ortografía castellana** que constituyen el curso preparatorio, se avisa á los aspirantes que, de cada una de ellas, hay cursos abiertos por la mañana, por la tarde y por la noche, siendo muy corto el número de alumnos que por costumbre benéfica para los mismos, se admiten en cada clase.

Se facilitan informes impresos y verbales.

EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO

MAGNESIA FORMIGUERA

ATEMPERANTE + DIGESTIVA + ANTIBILIOSA + LAXANTE
Cura las acedías, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.

Por sus inmejorables propiedades, nuestra **Magnesia** se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.

Al por mayor, **E. FORMIGUERA y C.ª**
Talleres, 22.—BARCELONA

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

ALMACENES DE AURELIANO YANES
Se está recibiendo un completo surtido de Maderas de pinsapo y suprice clases superior.

Imprenta de A. J. Benítez.—San Francisco núm. 8.

»La parálisis no permitió que pusiera en práctica mi plan; no pude enviar la carta...»
El comisario de policía estaba turbado.
—¿Qué dice? preguntó Nabote que seguía sin comprenderla y con terrible ansiedad tan extraña escena.
Pero Consolat no contestó.
—¿Dónde está esa carta? dijo á la parálisis.
Los párpados de Justina se inclinaron, pero Consolat no comprendió.
—¿Dónde está la carta? ¿Dónde está? ¡Contestad con el libro!
Y su dedo señalaba las leiras con febril vivacidad.
—«Para no perderla, dijo Justina, la escondí dentro de un pliegue de mi vestido. ¡Allí está!»
Pero los gigantescos esfuerzos que desde hacia una hora venia haciendo, agotaron los últimos restos de su energía.
Su cabeza se inclinó sobre el pecho.
Sus ojos se cerraron.
Entreabriéronse sus labios.
Una palidez cadavérica cubrió su semblante, y quedó inmóvil como una estatua.
El comisario de policía se habia arrodillado, y sus manos temblorosas tocaban los pliegues todos del vestido de Justina.
—Si, murmuró, aquí está... ya la toco...
Nabote, inclinada sobre su hombro, parecia querer devorarlo con los ojos.
—Unas tijeras, pronto, unas tijeras, exclamó.
Cuando las tuvo, cortó de un solo golpe el pliegue del vestido.
La carta, una ancha hoja de papel, doblada y encerrada en un sobre, cayó de la tela.
El comisario rompió el sobre y la leyó con una sola ojeada.

Estaba dirigida, en efecto al presidente del tribunal de Assises.
Justina relataba en ella su crimen, muy por extenso, y explicaba el odio que le inspiraba Carlota, odio que habia parecido incomprendible al Procurador general.
No podia existir para ella ni amor propio, ni orgullo, ni remordimientos, ni pudor. Era forzoso decir por que habia jurado á la hija de Gélibert aquella aversion mortal... era forzoso referir la triste historia de sus culpables amores con el colono de los Cuatro Caminos... el abandono que á ellos habia seguido... la ruina de Gélibert... su viaje á América... la instalacion de Justina en Meudon... la llegada de Carlota... y su odio hacia la hija de su antiguo amante, avivado más aún por el amor de Lauriot.
Justina lo referia todo; aún los detalles, en aorriencia, más insignificantes.
También decia por qué habia vacilado en entregarse hasta el último momento, y por que escribia la carta: no queria sobrevivir al crimen, ni esperar su castigo.
El comisario de policía se enjugaba el copioso sudor que bañaba su frente.
Y en voz baja, como hablando consigo mismo,
—¡Ah! exclamó. ¡Qué horrible desgracia!
Nabote expiaba el menor de sus movimientos.
—¿Qué carta es esa?
Consolat se la entregó.
Cuando Denisa la hubo leído,
—Y ahora, dijo, ¿me creéis?
El comisario de policía repuso con gravedad:
—Señorita, os suplico me perdoneis, vos y Jacobo Lauriot, vuestro hermano.
—¿Le salvaréis?
Consolat guardó silencio.
Nabote lanzó un gr.to.
—¿Será demasiado tarde?
—Lo ignoro; pero haré todo lo que á un hombre le es